

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10198 *Notificación de resoluciones de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de subvenciones que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según el artículo 3 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre modificado por el Decreto 3/2010 de 21 de enero y 77/2010 de 11 de noviembre, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Gobierno de Cantabria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir se considerará firme esta resolución. Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Programas de Desarrollo Económico y Social de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Hernán Cortés, nº 9 de Santander.

N. EXPE	NIF BENEF	APELLIDOS NOMBRE BENEFICIARIO	DIRECCION	C.P.	MUNICIPIO	CAUSA DE INCUMPLM.
1976/2009	X7989462K	HU X HANGYING	AVDA. MENENDEZ PELAYO, 43 MALIAÑO	39600	CAMARGO	Art.7 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
4813/2008	48904191G	LEDESMA MONTES MARIA MELAINA	CL. ARTURO DUO VITAL, 10 BLQ B – 2º D	39700	CASTRO URDIALES	Art. 3.1 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3 y 77/2010.
5887/2008	47485614K	IGLESIA LUDEÑA GUADALUPE DE LA	CL. BRAZOMAR, 54 BLQ.7 . 3º C	39700	CASTRO URDIALES	Art. 3.4 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.

CVE-2011-10198

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

N. EXPE	NIF BENEF	APELLIDOS NOMBRE BENEFICIARIO	DIRECCION	C.P.	MUNICIPIO	CAUSA DE INCUMPLM.
1016/2009	78902261W	MONTEAGUDO FERNANDEZ ANA	URB. LA LOMA, 33	39700	CASTRO URDIALES	No encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (art. 4.1.1. del Decreto 153/2007 y art. 12.2 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.
3944/2009	22754431W	CASABELLA NEGRO SONIA	CL. EL HOYO, 2 – 1º A	39700	CASTRO URDIALES	Art. 3.1 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
3934/2009	22754431W	CASABELLA NEGRO SONIA	CL. EL HOYO, 2 – 1º A	39700	CASTRO URDIALES	Art. 3.1 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
902/2010	21495445J	FURIO MANZANO MARIA NURIA	CL. CAYETANO TUEROS, 7 – 5º F	39700	CASTRO URDIALES	No encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (art. 4.1.1. del Decreto 153/2007 y art. 12.2 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.
190/2009	X6215061R	BALAN VALERIA	BO. PALOMBERA, 5- 5º	39715	ENTRAMBASAGUAS	Art.7 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
4207/2008	X9371298V	IJESUROBO KATE	CL. JUAN XXIII,3	39300	TORRELAVEGA	Art.7 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
4197/2008	X7040923W	FERREIRA DE FREITAS ANDREIA CARINA	CL. AMANCIO RUIZ CAPILLAS, 14P BJ A IZDA	39300	TORRELAVEGA	Art.7 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
224/2009	X7969740X	BROWN SMITH MAUREEN	CL. GARMENDIA, 10-3º IZDA	39300	TORRELAVEGA	Art.7 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
248/2010	45675664X	GARCIA FERNANDEZ MARIA	BO CASERIOS, 147	39300	TORRELAVEGA	No encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (art. 4.1.1. del Decreto 153/2007 y art. 12.2 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria

Santander, 13 de junio de 2011.

El secretario general de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,
Emilio del Valle Rodríguez.

2011/10198

CVE-2011-10198